

# Calidad y enseñanza privada

**Cuando se habla de enseñanza privada es fácil caer en la tentación de enfrentarla con la enseñanza pública, o a quienes trabajan en ella, sobre todo en la red concertada, con los trabajadores de la enseñanza pública**

**Antonio García Orejana**  
**Responsable de Formación Sindical FE CC.OO.**

Basta con echar mano a las leyes de mercado, y bajo el lema de la competencia, argumentar que lo que está en juego a la hora de elaborar una ley educativa o de fijar determinadas posiciones es cómo nos repartimos el alumnado en primera instancia, y en segunda, y como consecuencia de la primera, cómo nos repartimos los puestos de trabajo. Desde este punto de vista, descontextualizamos y descentramos la opción enseñanza pública o enseñanza privada, situándola en el nivel de las personas que trabajan en la enseñanza, y la apartamos del nivel social que es el adecuado. Sólo desde posiciones estrictamente ideológicas se concibe el debate sobre la escuela pública y la escuela privada, que no debe tener un tratamiento distinto al de carácter social que se pueda dispensar a cualquier servicio público frente a otro privado.

## **Calidad y modelo educativo**

El modelo educativo es el primer elemento que debemos tener claro a la hora de hacer cualquier valoración sobre la calidad. No es lo mismo un modelo competitivo, selectivo y orientado hacia las necesidades del mercado que un modelo social orientado hacia la superación de las desigualdades existentes. No es lo mismo un modelo doctrinario y basado en el autoritarismo y la sumisión que uno crítico y participativo.

## **Calidad y alumnado**

Este modelo de educación comienza por no seleccionar al alumnado. La selección es el primer eslabón en la cadena de la educación competitiva y segregadora. Cualquier Ley de Calidad debe garantizar la homologación y la solidaridad en las condiciones de acceso del alumnado a los centros de enseñanza mediante una distribución equitativa de los alumnos inmigrantes y con necesidades educativas especiales, constituyendo consejos de escolarización en los ámbitos que corresponda y garantizando que todos tengan un centro educativo de calidad lo más próximo posible a su domicilio y adaptado a sus necesidades.

Esta distribución equitativa debe proporcionar que en todos los centros sostenidos con fondos públicos se den unas condiciones de igualdad, que no haya centros privilegiados, ni privados con respecto a públicos, ni privados con respecto a privados, ni públicos con respecto a públicos. En lenguaje futbolístico, ningún colegio debe ser valorado mejor porque haya conseguido fichar al mejor equipo de alumnos. El fútbol es competitivo; la educación no debe serlo.

## **Calidad y gestión de los centros**

La calidad ha de reflejarse en la forma de gestionar la dirección de los centros, dado que la participación en sí misma constituye una variable más de calidad. No podremos hablar de

calidad si no conseguimos personas libres con capacidad de decisión y de participación y si los equipos docentes no participan en la dirección de los centros y son sometidos por direcciones autoritarias. En la enseñanza privada sostenida con fondos públicos el principio de la participación en la gestión será un elemento fundamental para medir su calidad.

Cualquier Ley de Calidad deberá garantizar la homologación en la gestión de los centros sostenidos con fondos públicos respetando el principio constitucional de participación de la comunidad educativa. Para ello se deberán fijar unas normas comunes de funcionamiento de los centros, regular la composición y el funcionamiento de los consejos escolares de forma similar en los centros públicos y concertados y homologar las competencias de los claustros.

### **Calidad y convivencia en los centros**

Los problemas de convivencia han sido presentados como la gota que colma el vaso y que obliga a modificar el sistema. En realidad son el resultado de los conflictos que sufren las sociedades, por lo que no se debería modificar sólo el sistema educativo sino también todo el sistema social. Seguir los pasos recorridos por la LOU, desprestigiando la institución para justificar la reforma, significaría caer en los mismos errores.

Los problemas de convivencia en los centros son menores que los problemas de convivencia que afectan a las familias, a las sociedades y a los países en sus relaciones internacionales. En ningún caso podemos asegurar que los jóvenes sean más violentos que los mayores. Esto no significa que haya que negar su existencia, ni que no sea tarea fundamental de la educación. Hay que educar a los alumnos como hay que educar a los políticos, a los financieros, a los especuladores, a los corruptos, a los medios de comunicación o a los que tienen alguna responsabilidad social. Hay que educar en valores: solidaridad, tolerancia, comprensión, justicia social; valores que debe recuperar la sociedad... y, por supuesto, la escuela.

### **Calidad y condiciones de trabajo**

Las personas que trabajan en la enseñanza son las que sufren las contradicciones de una sociedad que ve en la escuela sus defectos pero que se niega a admitirlos. En consecuencia cualquier Ley de Calidad debe tener a estas personas en consideración. Para ello es necesario garantizar el reconocimiento de su labor, tanto desde el punto de vista social como de sus condiciones laborales, que en cualquier caso deben ser iguales en todos los centros sostenidos con fondos públicos.

La homologación en las condiciones laborales y de acceso a los puestos de trabajo de los centros sostenidos con fondos públicos será un elemento más a tener en cuenta en la calidad del sistema educativo.

Para que la calidad sea igual en los centros públicos y en los centros concertados, el personal que trabaja en ellos, tanto docente como de administración y servicios, debe disfrutar de unas condiciones de trabajo similares: salarios iguales, calendarios escolares iguales, jornadas semanales iguales, jubilaciones iguales... Igualmente, todos los puestos de trabajo que se generen en los centros que dependan de fondos públicos deberán ser cubiertos bajo los mismos criterios de selección, garantizando la igualdad de oportunidades para acceder a los mismos.

El personal de administración y servicios será considerado como parte importante en el proceso educativo y ser tratado con el respeto que se merece. En este sentido, en los centros concertados este personal deberá estar incluido en la nómina de pago delegado

igual que el personal docente y con salarios y condiciones laborales similares al personal de los centros públicos.

### **Calidad y control**

El control democrático del sistema educativo, tanto en el sector público como en el sector concertado, será el último y definitivo elemento para la valoración de la calidad.

Este control debe abarcar tanto a los fondos públicos dedicados a la enseñanza como a la aplicación correcta y adecuada de la legislación en materia educativa. En el sector concertado este control será fundamental: control de las cantidades presupuestadas a la enseñanza privada y su justo uso y control de la aplicación correcta de la legislación educativa y sus implicaciones en el terreno laboral. Para ello se establecerán organismos de participación de toda la comunidad educativa en los ámbitos correspondientes.

Pienso que el debate sobre la Ley de Calidad se debe plantear en estos términos, desde modelos de educación. Cometerá un error quien intente resolverlo desde posiciones corporativas o individualista, haciendo prevalecer el egoísmo y los intereses particulares sobre los intereses colectivos.

## **Modelo solidario**

El modelo que siempre ha defendido nuestra organización está basado en la solidaridad, en la educación como factor para superar las desigualdades sociales y favorecer la convivencia entre las diferentes culturas, en una educación no sexista, laica, científica, crítica, participativa e impulsora de valores como la paz, el respeto, la no violencia y la conservación de la naturaleza e integrada en la realidad sociocultural del país. Un modelo de educación que sirve para la enseñanza pública y para privada, que no está basado en la competencia entre ambas redes sino en su homologación y que es nuestra tabla para medir la calidad de cualquier sistema educativo y elaborar sus posibles modificaciones y alternativas.